

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Orden ministerial por la que se regula las funciones y composición del Consejo de Ministerio del Ministerio de Defensa

El Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa, crea en su artículo 25 el Consejo de Ministerio, con la misión de facilitar al Ministro el ejercicio de la Dirección del Departamento.

Asimismo, el citado Real Decreto en su Disposición Final Cuarta, autoriza al Ministro de Defensa para dictar las disposiciones necesarias, a fin de desarrollar lo dispuesto en él.

En su virtud, para desarrollar la misión del Consejo de Ministerio, concretar su composición y establecer procedimientos y métodos de trabajo

DISPONGO:

1.—Se constituye el Consejo de Ministerio como órgano consultivo que facilitará al Ministro el ejercicio de ordenación y coordinación de la política general de la Defensa, así como la ejecución de la política militar correspondiente, y su administración global, mediante la conjunción de las necesidades de la Fuerza con los Recursos.

2.—Las decisiones políticas corres-

ponderán siempre al Ministro, ya que el Consejo de Ministerio tiene una función esencialmente informativa y coordinadora.

3.—Funciones del Consejo de Ministerio:

3.1.—Exposición por el Ministro de sus criterios sobre la dirección y administración del Departamento.

3.2.—Exposición por parte de los Jefes de Estado Mayor del Ejército, Armada y Aire de las necesidades de la Fuerza.

3.3.—Exposición del Subsecretario de Defensa sobre la gestión de los recursos de orden legal, financiero y de personal, y asimismo sobre los temas políticos y administrativos generales de la Defensa.

3.4.—Asesorar al Ministro en la designación de Altos Cargos o Autoridades Superiores del Departamento, cuya competencia no corresponda a la cadena de Mando, y cuyo nombramiento debe ser aprobado en Consejo de Ministros.

3.5.—Coordinación y Control de las actuaciones encomendadas a los miembros del Consejo.

3.6.—Informar sobre otras cuestiones que el Ministro someta a su consideración.

3.7.—Intercambio de información.

4.—Constitución.

4.1.—El Consejo de Ministerio estará constituido por su Presidente, Vocales Permanentes, un Secretario y en su caso, Vocales eventuales.

4.2.—Serán miembros Permanentes:

4.2.1.—Presidente: Ministro de Defensa.

4.2.2.—Vocales:

General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.

Subsecretario de Defensa.

Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Secretario General para Asuntos de Política de Defensa.

Secretario General para Asuntos Económicos.

Secretario General Técnico.

Asesor General de la Defensa.

Interventor General de la Defensa.

Ordenador General de Pagos.

Director General de Armamento y Material.

Director General del Centro Superior de Información de la Defensa.

Jefe de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas de la Defensa.

4.2.3.—Secretario: Jefe del Gabinete del Ministro de Defensa.

4.3.—El Consejo funcionará en Pleno o en Comisión Permanente.

4.4.—El Pleno estará constituido por todos los miembros permanentes del Consejo, los cuales tendrán voz y voto.

4.5.—La Comisión Permanente estará constituida por el Presidente, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército, el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y el Subsecretario de Defensa.

A las reuniones de la Comisión Permanente asistirá el Secretario del Consejo, el cual en dicha Comisión no tendrá ni voz ni voto.

4.6.—Serán Vocales eventuales las autoridades o personas que, a juicio del Ministro, se considere necesario convocar, según asuntos que figuren en el Orden del Día, los cuales no tendrán voto.

4.7.—Como vocal eventual, previa convocatoria del Ministro, podrá formar parte tanto del Pleno como de la Comisión Permanente el Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, el cual asistirá a las reuniones con voz y voto.

4.8.—Se consideran asesores de los vocales aquellas personas designadas por los mismos, previa autorización del Presidente, para asesorarles en las materias que proceda.

4.9.—Para colaborar con el secreta-

rio en la redacción y elaboración de las actas de Consejo, podrá asistir, en su caso, a las reuniones un jefe de cualquiera de los tres Ejércitos, designado a propuesta del secretario.

5.—Normas de procedimiento:

5.1.—Los vocales que deseen someter asuntos a la deliberación del Consejo remitirán al secretario del Consejo, con la debida antelación sobre la fecha señalada para su celebración, el correspondiente índice de materias, acompañado de un resumen que comprenderá la exposición de los temas en forma concisa y la propuesta, si corresponde.

5.2.—Se someterán a la consideración del Consejo aquellos asuntos de entidad cuya índole afecte a varios de sus miembros o que deban ser conocidos por todos.

5.3.—Con la oportuna antelación, se distribuirá el correspondiente Orden del Día, al que se acompañarán los resúmenes citados en el párrafo 5.1.

5.4.—El secretario redactará, mantendrá al día y distribuirá entre los miembros del Consejo las instrucciones de generalidad correspondientes a las convocatorias, desarrollo y acciones posteriores al Consejo, y comunicará las decisiones del Ministro.

5.5.—El Consejo de Ministerio se re-

unirá con la frecuencia necesaria —evitando la acumulación de asuntos en una sesión—, para conseguir continuidad y eficacia en el desarrollo de sus funciones, así como para mantener la coordinación precisa que haga posible el principio vigente de «dirección centralizada y ejecución descentralizada».

6.—Los miembros del Consejo serán responsables en sus respectivas esferas de acción de que se hagan efectivas las decisiones del Ministro.

Madrid, 24 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Orden sobre indemnizaciones, recompensas, pensiones de mutilación y retribución complementaria especial y transitoria e indemnización de vestuario

Con objeto de dar cumplimiento a los incrementos retributivos previstos en el artículo 7.º-seis del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1979, aprobado por el artículo 1.º del Real Decreto-Ley 50/78, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado núm. 6/79) y de conformidad con cuanto disponen los apartados dos y cinco de dicho artículo, vengo a disponer:

Artículo 1.º Durante el Ejercicio Económico de 1979 las pensiones de mutilación y recompensas determinadas en porcentajes o diferencias de sueldo y en cuantías fijas, se percibirán en las cantidades que estableció para 1978 la Orden de 10 de marzo de 1978, incrementadas en un 10 por 100.

Artículo 2.º Igualmente, las cuantías de las indemnizaciones de vestuario que para 1978 estableció el artículo 3.º de la Orden de 10 de marzo de 1978, se incrementarán en un 10 por 100.

Artículo 3.º Para complementar el apartado cinco del artículo 7.º del Real Decreto-Ley 50/78, de 29 de diciembre, en el que se determina que el incremento de las retribuciones durante el Ejercicio de 1979 no podrá ser inferior a 42.000 pesetas anuales, excluidos trienios, se reclamará a cada perceptor —personal militar o funcionario civil— la cantidad mensual necesaria para alcanzar dicha cifra anual.

Esta retribución, que tendrá el carácter de «complemento especial y transitorio», se calculará en base a las catorce mensualidades correspondientes a sueldo y grados para el personal militar o a sueldo y 8 por 100 a los funcionarios civiles de la Administración Militar, pero no se abonará en las pagas extraordinarias.

Artículo 4.º Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior, las cantidades a reclamar mensualmente por complemento especial y transitorio serán las siguientes:

	Pts. mes
Uno.—Personal Militar cuyo índice de proporcionalidad sea 4:	
— Sin derecho a percibir grado por no tener cumplido un año de servicio ...	700
— Por cada grado que tenga reconocido se deducirá	121
Personal militar cuyo índice de proporcionalidad sea 3:	

	Pts. mes
— Sin derecho a percibir grado por no tener cumplidos tres años de servicios.	1.400
— Por cada grado que se tenga reconocido se deducirá	91
Dos.—Funcionarios civiles de la Administración Militar, cuyo índice de proporcionalidad sea 4:	
— Sin derecho a percibir la retribución básica provisional por no tener cumplido un año de servicios	700
— Con derecho a percibir la retribución básica provisional	475
Funcionarios civiles de la Administración Militar, cuyo índice de proporcionalidad sea 3:	
— Sin derecho a percibir la retribución básica provisional por no tener cumplido un año de servicios	1.400
— Con derecho a percibir la retribución básica provisional	1.230
Tres.—Otro personal.	
— Clases de tropa de mutilados con el 80 por 100 del sueldo:	
● Sin tener derecho a percibir grado por no tener cumplido un año de servicios	140
● Con un grado	43
— Alféreces alumnos de primer año y personal de la IMEC, IMCECA e IMECAR	434
— Sargentos alumnos	671
Conserjes. Con porcentaje de sueldo de sargento:	
● Con el 75 por 100 del sueldo:	
— Sin tener derecho a percibir grado por no tener cumplido un año de servicios	250
— Con un grado	169
● Con el 50 por 100 del sueldo:	
— Sin tener derecho a percibir grado por no tener cumplido un año de servicios	1.400
— Por cada grado que tenga reconocido se deducirá	91

	Pts. mes	Pts. mes
Cuatro.—Cualquier otro personal militar o funcionario civil que con arreglo al artículo anterior pueda tener derecho, se le reclamará el complemento especial y transitorio que pueda corresponderle, calculando su importe en base a los criterios de los apartados anteriores.		
● Cruz de San Hermenegildo		525
● Placa de San Hermenegildo		1.051
● Placa de San Hermenegildo, con medalla		2.191
● Gran Cruz de San Hermenegildo		2.191
<p>Artículo 6.º Los incrementos señalados en la presente Orden tendrán efectos económicos de primero de enero de 1979.</p> <p>Madrid, a 24 de enero de 1979.</p>		
GUTIÉRREZ MELLADO		

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

1.367.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial en el curso y Unidades que se citan.

CURSO APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 15 de enero de 1979; terminación, 15 de marzo de 1979.

Capitania General de la 4.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Ponz Callen, en el Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Jesús Loidi Pla, en el mismo.

Otro, D. Adolfo Coloma Contreras, en el Batallón Cazadores de Montaña Cataluña IV.

Otro, D. Juan Recas Planellas, en el mismo.

Capitán de Sanidad D. Fernando Sáez Aragonés, en el Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Otro, D. Tomás Navarro Jiménez en el Grupo a Lomo XLI.

Capitán de Artillería D. Joaquín Herrero Ibáñez, en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Capitán de Ingenieros D. Francisco

Alcázar Andréu, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Teniente de Infantería D. Alvaro Casado Silvestre en el Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Teniente de Ingenieros D. Angel Sánchez Serrano, en el Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

Teniente de Intendencia D. Félix Vargas Blasco, en el mismo.

Teniente de Veterinaria D. Miguel Miguélez Miguélez, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Ramón Moralejo Hernández, en el Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9.

Teniente de Ingenieros D. Jesús Domingo Marco, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Teniente de Infantería D. José Palma Enriquez, en la Compañía de Transportes DM. núm. 4.

Teniente de Ingenieros D. Jesús Campos Serra, en el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Alférez especialista D. José Domínguez Valonero, en el Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

Madrid, 25 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.368

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de la Región Militar que se expresa, que desempeña servicios ordinarios de carácter especial en el curso y Unidades que se citan.

LIX CURSO APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 25 de octubre de 1978; terminación, 14 de enero de 1979.

Capitania General de la 1.ª Región Militar

Teniente de Intendencia D. Juan Garrido Moreno, en el Grupo Regional de Intendencia núm. 1.

Madrid, 25 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE ESPECIALIZACION HAWK MEJORADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Reconocimiento de especialidad

1.369

Se rectifican, parcialmente, los apartados 8 y 9 de la Orden 14.709/279/78, por los que se les reconoce, entre otros a los sargentos de Artillería don Hipólito Chacón Merino (7173), y don Manuel García de Villegas Guerra (5828), determinada especialidad Hawk Mejorado, en el sentido de que la verdadera especialidad reconocida de cada uno de ellos es la siguiente: Don Hipólito Chacón Merino (7173), la de Operador del Escalón de Control SAM-HAWK, mejorado.

Don Manuel García de Villegas Guerra (5828), la de operador del Escalón de Fuego SAM-HAWK, mejorado.

Madrid, 26 de enero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA



TITULO PARACAIDISTA

1.370

Por haber superado el Curso convocado por Orden 7.015/142/78, y obtenido el título de «Cazador Paracaidista» por Orden 3.728/150/78 (DIARIO OFICIAL del Ejército del Aire), se concede la Aptitud para el Man-

do de Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 24 de noviembre de 1978, al personal que a continuación se relacionan:

EJERCITO DE TIERRA

Sargento de Caballería D. José Ace-ro Ramos.

Sargento de Ingenieros D. Anastasio Martínez García-Mochales.

Sargento especialista D. Antonio Bravo Barranco.

Otro, D. Luis Sanz Villarejo.

CABALLEROS ALUMNOS SARGENTOS EVENTUALES EN PRACTICAS DE LA ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Arma de Infantería

Don Plácido Jiménez Alonso.
Don Rafael Perucho Bataller.
Don Rafael Becerra Alba.
Don José Gómez López.
Don José Gutiérrez Valera.
Don Luis Sánchez Alonso.
Don Pedro García López.
Don Alberto Escáriz Iglesias.
Don Juan Fernández Alvarado.
Don José Contreras Puertas.
Don Fernando Díaz Bocelo.
Don José Hurtado Albeza.
Don Luis López Rodríguez.
Don Antonio Soler Atante.
Don Julio Becerra Vicente.
Don José Toscano Gatón.
Don Pablo Gómez Betmar.
Don Jesús Díaz Cortés.
Don Santiago Gómez Salgado.
Don José María López Tenza.
Don Rafael Fontenla Ballesta.

Arma de Artillería

Don Clemente Rubio de Haro.
Don Antonio Pereiro Castro.
Don José Reifs Walls.
Don Oscar Vecino Alvarez.
Don Carlos Fernández Canet.
Don Pedro Sillero Franco.

Arma de Ingenieros

Don Francisco Farfán Soto.
Don José Delgado Domínguez.
Don José Pasarín Vázquez.
Don José San Román Sandoval.
Don Fernando Martí Jiméneez.
Don Juan Medina Alvarez.
Don Victorio del Castillo Sánchez.

Arma de Intendencia

Don Rafael Gutiérrez Rojas.
Don Santiago Ballade López.

Arma de Sanidad Militar

Don José Camino Medina.
Don Salvador Martínez Rísueño.
Madrid, 26 de enero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal.
GÓMEZ HORTIGÜELA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

1.371

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la I. M. E. C. y pertenecientes a varias Armas, Cuerpos y Distritos, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos, con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

9.204.—D. Carlos Hernández Mercedes. Servicio de Plaza y Eventualidades de Canarias. Distrito de Salamanca.

8.317.—D. José Blanch Alejandro. Servicio de Plaza y Eventualidades de la 4.ª Región Militar. Distrito de Barcelona.

8.609.—D. Francisco Minguito Pinedo. Hospital Militar de Burgos. Distrito de Valladolid.

7.808.—D. Juan Pi Urgell. Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. Distrito de Barcelona.

7.466.—D. José Palacios Sánchez. Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35. Distrito de Salamanca.

7.377.—D. Ginés Sánchez de la Villa. Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Distrito de Granada.

7.267.—D. Jorge Tortras Armengol. Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14. Distrito de Barcelona.

7.250.—D. Francisco González Vargas. Servicio de Plaza y Eventualidades de la 9.ª Región Militar. Distrito de Granada.

6.701.—D. Jesús César Pérez. Unidad de Equitación y Remonta, Madrid. Distrito de Santiago de Compostela.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

8.352.—D. José Arnau Bolos. Regimiento Mixto de Infantería España número 18. Distrito de Barcelona.

7.999.—D. Juan Enrique Berenguer Maimo. Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar. Distrito de Barcelona.

7.889.—D. Manuel Omeñaga Teres. Compañía de Sanidad de la Brigada

de Caballería Jarama (Salamanca). Distrito de Zaragoza.

7.382.—D. José Correa Melgarejo. Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística D. A. C. número 1. Distrito de Madrid.

7.247.—D. Martín Noguera Revilla. Compañía de Sanidad de la Brigada Aerotransportable (La Coruña). Distrito de Granada.

7.119.—D. Alfredo Falco Sales. Hospital Militar de Burgos. Distrito de Madrid.

6.964.—D. Luis Coronado Colón. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Distrito de Barcelona.

6.789.—D. Luis Bassas Arnau. Academia General Militar. Distrito de Barcelona.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

1.372

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la I. M. E. C. y pertenecientes a varias Armas, Cuerpos y Distritos, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

6.902.—D. Juan Perelló González-Moreno. Hospital Militar «Generalísimo». Distrito de Madrid.

6.303.—D. Nemesio Alvarez García. Hospital Militar de La Coruña. Distrito de Santiago.

6.060.—D. José Ballesteros Navarro. Hospital Militar Central «Gómez Ulla». Distrito de Granada.

5.717.—D. Juan González López. Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19. Distrito de Granada.

5.381.—D. Arturo Núñez García. Hospital Militar de Granada. Distrito de Santiago.

5.169.—D. José Rubio Cerdido. Hospital Militar «Generalísimo». Distrito de Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

6.567.—D. Javier Toboso Magrãs. Grupo Regional de Sanidad de Baleares. Distrito de Barcelona.

6.371.—D. Antonio Vázquez Foncuabierta. Hospital Militar de Sevilla. Distrito de Sevilla.

6.226.—D. José García Soláns. Batallón Mixto de Ingenieros V. Distrito de Zaragoza.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS**CUERPO DE FARMACIA**

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

6.308.—D. Carlos Gil-Rodrigo Montaner. Farmacia del Hospital Militar de Burgos. Distrito de Santiago. Madrid, 24 de enero de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

1.373

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la I. M. E. C. y pertenecientes a los Cuernos y Distritos que se indican, escalafonándose con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD MILITAR

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

24.—D. José Contreras Sánchez. Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Distrito de Madrid.

28.—D. Manuel Rando Gordo. Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). Distrito de Granada.

33.—D. Antonio Torres Sánchez. Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Distrito de Granada.

40.—D. Fernando Medina Gálvez. Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Distrito de Granada.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

12.—D. Generoso Sagrario Arcoş. Clínica Militar de Castellón de la Plana. Distrito de Sevilla.

15.—D. Jaime Miralbell Roquet-Jalmar. Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Distrito de Barcelona.

44.—D. Carlos Martínez Espejo. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1. Distrito de Granada.

46.—D. Miguel Simancas Herrera. Academia de Artillería. Distrito de Madrid.

78.—D. Julián Gómez Honrado. Regimiento de Infantería Mahón número 46. Distrito de Madrid.

79.—D. Juan Rodríguez Custodio. Regimiento de Infantería San Marcial número 7. Distrito de Sevilla.

89.—D. Francisco Garrido Rivera. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Distrito de Sevilla.

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

58.—D. Julio Fernández de Aldecoa. Regimiento Mixto de Artillería número 93. Distrito de La Laguna.

75.—D. Francisco Sanmiguel Asensio. Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión. Distrito de Valladolid.

ESPECIALISTA MECANICO DEL AUTOMOVIL

Con antigüedad de 30 de septiembre de 1974

16.—D. Germán Montoya Estibalez. Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11. Distrito de Valladolid.

ESPECIALISTA MECANICO DEL AUTOMOVIL

Con antigüedad de 30 de septiembre de 1975

10.—D. José Gasalla García. Grupo de Artillería de Campaña ATP. número XI. Distrito de Santiago.

21.—D. José Casalderrey Sanmartín. Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Distrito de Santiago.

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

11.—D. Leopoldo García Yanes. Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz. Distrito de La Laguna.

12.—D. Francisco Poyato León. Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz. Distrito de Córdoba.

ESPECIALISTA ELÉCTRICISTA DEL AUTOMOVIL

Con antigüedad de 30 de septiembre de 1975

5.—D. Luciano Conde García. Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña. Distrito de Santiago. Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Bajas**1.374**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en su apartado 2.13.4, causan baja en la IMEC los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden.

ARMA DE INFANTERIA

Don Francisco Javier Borrell Martí, del reemplazo de 1974, ascendido a alférez por O. C. de 22-11-76 (D. O. número 276), perteneciente al Distrito de Barcelona.

ARMA DE INGENIEROS DE TRANSMISIONES

Don Juan Roselló Alvarez, del reemplazo de 1973, ascendido a alférez

por O. C. de 22-11-76 (D. O. núm. 276), perteneciente al Distrito de Barcelona.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

1.375

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en el apartado 2.13.4, causan baja en la IMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden.

ARMA DE INFANTERIA

Don Jorge Aloy Creus, del reemplazo de 1973, ascendido a sargento por O. C. de 19-11-75 (D. O. núm. 278), perteneciente al Distrito de Barcelona.

Don Antonio Lorca Navarrete, del reemplazo de 1973, ascendido a sargento por O. C. de 19-11-75 (D. O. número 278), perteneciente al Distrito de Granada.

Don Francisco Couto Moyano, del reemplazo de 1972, ascendido a sargento por O. C. de 22-11-76 (D. O. número 281), perteneciente al Distrito de Barcelona.

Don Eduardo Marco Valle, del reemplazo de 197, ascendido a sargento por O. C. de 22-11-76 (D. O. número 281), perteneciente al Distrito de Valencia.

ARMA DE CABALLERIA

Don Juan Fernández Beobide, del reemplazo de 1975, ascendido a sargento por O. C. de 22-11-76 (D. O. número 281), perteneciente al Distrito de Pamplona.

Madrid, 23 de enero de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal**INFANTERIA****Situaciones****1.376**

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 7, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), en relación con el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), causa baja, a petición propia en la Academia Especial de las Fuerzas de la Policía Armada (Móstoles), el teniente coronel de Infantería, Escala acti-

va, Grupo de «Mando de Armas», D. E.M., D. Horacio Santos Fernández (6535) y cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, seis meses, a partir de la publicación de esta Orden, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

1.377

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 7, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), en relación con el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1964 (D. O. núm. 67), causa baja, a petición propia en la Academia Especial de las Fuerzas de la Policía Armada (Madrid), el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Ramírez de la Guardia (8964), y cesa en la situación de «En Servicios Especiales», «Grupo de Destino de Carácter Militar», quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, seis meses, a partir de la publicación de esta Orden, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 26 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Destinos

1.378

La Orden 572/11/79, de 11 de enero, por la que se destinaba al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Martínez Posse (1898), al mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián), queda ampliada en el sentido de que la situación del citado coronel, en el momento de ser destinado, era la de disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Gobierno Mi-

litar de dicha plaza y concurrente al XIV Curso Básico para Mandos Superiores, al que fue convocado por Orden 6428/132/78, de 8 de junio.

Madrid, 25 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

1.379

Pasa agregado al Gobierno Militar de Cartagena (Murcia), por un plazo de seis meses, cesando antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso, el sargento primero de Artillería D. Francisco Baños Vera (5482), en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Madrid, 25 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

1.380

Pasa agregado al Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria por un plazo de seis meses, cesando antes si le corresponde destino voluntario o forzoso, el sargento de Artillería D. Eloy Correa Rodríguez (7044), disponible en la Capitania General de Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 25 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

La Orden 1.213/22/79 se rectifica como sigue:

Sargento D. Francisco Maldonado Morales; su nombre es Narciso.
Madrid, 29 de enero de 1979.



INTENDENCIA

Retiros

1.381

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso los jefes de Intendencia que a continuación se relacionan:

El día 4 de abril de 1979

Coronel de Intendencia, Escala activa, D. Emilio Hernández Ruiz (369), de la Junta Central de Acuartelamiento.

El día 19 de abril de 1979

Teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Agustín Vicente García (760), de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona, al que se le concede, con carácter honorario, el empleo de coronel a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

El día 11 de abril de 1979

Teniente coronel de Intendencia, Escala activo, D. Jesús González Pascual (671), de la Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar, al que se le concede, con carácter honorario, el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

El día 17 de abril de 1979

Teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Jesús Real Valdivielso (726), de la Mayoría Centralizada del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, al que se le concede, con carácter honorario, el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (Diario Oficial núm. 291).

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

1.382

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 20/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

De la Academia General Militar

Teniente coronel, Escala activa, don Félix Pérez Serrano (580), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Comandante, Escala activa, don Mariano Martínez Yuste (1018), diez tri-

nios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar

Capitán, Escala activa, D. Manuel Rodríguez Rodríguez (1400), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 10), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

En Servicios Civiles en la 1.ª Región Madrid

Comandante efectivo (teniente coronel honorífico), D. Rafael Montemayor Serna (800), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Madrid, 25 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

1.383

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 20/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los Oficiales Auxiliares del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama»

Teniente auxiliar D. Guillermo Hernández Madejón (395) diez trienios (dos de proporcionalidad 3, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10) con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Teniente auxiliar D. José Martínez Hernández (431) siete trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10) con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Madrid, 25 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

1.384

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por

la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y Proporcionalidad que se indican, al cabo de Banda asimilado a sargento primero que a continuación se expresa, con antigüedad y efectos económicos que se señalan:

Del Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Cabo de Banda asimilado a sargento primero D. Joaquín Toledano Andrés (7) once trienios (tres de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6) con antigüedad de 6 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Madrid, 25 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Matrimonios

1.385

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Intendencia (E. A.) D. Angel Martínez Revilla (1519) de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI, con doña María del Pilar Alonso Calleja.

Madrid, 25 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Trienios

1.386

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 20/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican al Oficial de Complemento de Intendencia que se expresa con antigüedad y efectos económicos que se señalan:

De la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» número 6

Teniente de complemento D. José Munariz Urra (dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978 Rectificación a la Orden 7.599/150/78 del 29 de junio.

Madrid, 25 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Reingrosos

1.387

Con fecha 19 de diciembre de 1978 cesó en la situación de excedencia especial conferida por Orden de 26 de septiembre de 1977 (D. O. número 222), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, don Pedro Martín Fernández núm. de registro de personal 02AMO 3997, con destino en la Jefatura de Cria Caballar y Remonta.

Madrid, 25 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios

1.388

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y por haberle sido reconocido tiempo, a efectos de trienios, al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/73, en relación con la 105/66, en su artículo 3.º, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden doce trienios acumulables, con antigüedad de 2 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974, y trece trienios acumulables, con antigüedad de 2 de enero de 1977 y a percibir desde 1 de febrero de 1977, quedando rectificadas la Orden número 12.239/235/78, al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo, don Angel Sanz Labajos (01AM02375), del Depósito y Servicios de Intendencia de Avila.

Madrid, 25 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados



Destinos

1.389

Para cubrir las vacantes de primer jefe, clase C, tipo 7.º, de libre designación, en las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan, anunciadas por Orden circular 15.757/

295/78, se destinan, con carácter voluntario, a los jefes relacionados a continuación.

A la Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Juan Ramón Poblador Yañer (R. G. 42.105), de disponible y agregado a la misma.

A la Jefatura de Mutilados de Melilla

Coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Ramón Sánchez Mena (Registro General 12.381), de disponible y agregado a la misma.

Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

1.390

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficiales relacionados a continuación:

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Capitán de complemento de Infantería D. Pedro Aparicio Romero (Registro General 37626), el día 23 de diciembre de 1978, en Córdoba.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Comandante de Infantería D. José Torrejón Godos (R. G. 58684), el día 18 de diciembre de 1978, en Valencia.

Del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Teniente honorario (subteniente), don Francisco Ruiz Muñoz, el día 27 de diciembre de 1978, en Sevilla.
Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.391

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Lorenzo Ortega Tobía (R. G. 14067), el día 22 de diciembre de 1978, en Logroño.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Ramón Buitrón Orallo (R. G. 20468), el día 21 de diciembre de 1978, en Bércena del Caudillo (León).

Otro, D. Rafael Gilbau Marchesa (R. G. 2343), el día 5 de septiembre de 1978, en Puerto de Santa María (Cádiz).

Sargento Legionario D. Victoriano Soares Rosa (R. G. 9121), el día 22 de diciembre de 1978, en Vigo (Pontevedra).

Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.392

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionado a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Casimiro Rodríguez Rodríguez (R. G. 23444), el día 15 de septiembre de 1978, en Rosario, Santa Fe (República Argentina), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Otro, D. José Troncoso Rodríguez (R. G. 69544), el día 21 de diciembre de 1978, en Pomar de Suso-Salceda (Pontevedra).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Guardia civil D. Alfonso Rubio García (R. G. 62648), el día 25 de diciembre de 1978, en Zaragoza.

Policia armado D. Aureliano Jiménez y Holgado (R. G. 70042), el día 3 de diciembre de 1978, en Madrid.

Del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Soldado D. Julio Martínez Pedro, el día 15 de diciembre de 1978, en Valencia.

Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación

1.393

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación, desde la fecha que se cita:

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Comandante honorario (capitán de Infantería) D. Graciano Sánchez Rodríguez (R. G. 35.730), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con 82 puntos de mutilación, el cuarenta por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Antonio Domínguez Gómez (R. G. 14.593), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, con 70 puntos de mutilación, el treinta por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Sande Briones (Registro General 22.881), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 75 puntos de mutilación el cuarenta por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Miguel Gutiérrez López (R. G. 7.377), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander, con 75 puntos de mutilación, el cuarenta por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Teniente honorario (sargento primero de Infantería) D. Pedro de Castro González (R. G. 31.511), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 45 puntos de mutilación, el veinte por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CABALLERO MUTILADO PERMANENTE EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976)

Capitán auxiliar especialista de mantenimiento de avión del Ejército del Aire D. Joaquín González Sánchez (R. G. 65.836), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, con 91 puntos de mutilación, el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.
Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.394

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/

1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con 70 puntos de mutilación, y previa fiscalización por la Intervención, se concede el treinta por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Donaciano Izcarria Moreno (R. G. 8.108), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.395

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, a los suboficiales relacionados a continuación, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación, desde la fecha que se cita:

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA
(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. Emilio Martín Martín (R. G. 27.860), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 75 puntos de mutilación, el cuarenta por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Jesús Sánchez Moure (Registro General 65.442), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 67 puntos de mutilación, el treinta por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Lesmes Diego Rodríguez (R. G. 50.483), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con 80 puntos de mutilación, el cuarenta por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Viña Hernández (R. G. 32.461), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, con 75 puntos de mutilación, el cuarenta por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por

la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Daniel Benito Martínez (Registro General 56.483), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga, con 85 puntos de mutilación, el cuarenta por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Angel Castro Cano (Registro General 58.577), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander, con 75 puntos de mutilación, el cuarenta por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976)

Sargento de Artillería D. Delmiro García Fortes (R. G. 65.160), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 80 puntos de mutilación el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Sargento de Aviación D. Ramón Zaragoza Muñoz (R. G. 62.886), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, con 80 puntos de mutilación el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.396

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), y por haber sido calificado, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, al personal de tropa relacionado a continuación, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la fecha que se cita:

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Soldado de Infantería D. Jesús Gómez Escribano (R. G. 64.772), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, con 66 puntos de mutilación, el veintisiete por ciento de pensión de mutilación,

a percibirla desde el día 1 de enero de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Julián Fernández Zurdo (R. G. 63.196), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 80 puntos de mutilación, el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos y bajas

1.397

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al teniente provisional de Infantería (fallecido), en situación de licenciado D. Alfonso Bogaña Tintoret (Registro General 6.761), como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común tercera, núm. 3, disposición transitoria segunda y disposición final segunda, núm. 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir del día 1 de septiembre de 1978, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido el día 19 de abril de 1971, en Barcelona. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.398

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que a cada uno se le señala, al personal fallecido relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común tercera número 3, disposición transitoria segunda y disposición final segunda número 4 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), y a los solos efectos de la pensión que pueda corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le asigna, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Cabo de Infantería D. Francisco Emperador y Guerra (R. G. 4.749), a partir del día 1 de septiembre de 1978. Falleció el día 3 de febrero de 1964 en Vallejo de Orbó (Palencia). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Robustiano López Panizo (R. G. 18.237), a par-

tir del día 1 de diciembre de 1978. Falleció en Madrid el día 2 de enero de 1970. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Otro, D. Nicanor Fernández Pérez (R. G. 31.711), a partir del día 1 de noviembre de 1978. Falleció el día 5 de junio de 1967 en Lóngora (Oviedo).

Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Otro, D. Enrique Morfioli Marín (R. G. 37.673), a partir del día 1 de diciembre de 1978. Falleció en Zaragoza, el día 20 de marzo de 1967. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Otro, D. Juan Martín González (R. G. 25.913), a partir del día 1 de diciembre de 1978. Falleció el día 19 de febrero de 1975 en Venezuela. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Juan de Dios García Martínez (R. G. 35.107), a partir del día 1 de diciembre de 1978. Falleció el día 25 de marzo de 1962 en Alicante. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Otro, D. Angel Buján Casal (R. G. 38.080), a partir del día 1 de julio de 1978. Falleció en Mellid (La Coruña) el día 17 de septiembre de 1967. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Legionario D. Rufino Moro y Cruz (R. G. 46.043), a partir del día 1 de diciembre de 1978. Falleció el día 16 de diciembre de 1971 en Valencia. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Soldado de Sanidad Militar D. Zayas Arconada Salazar (R. G. 30.055), a partir del día 1 de diciembre de 1978. Falleció el día 22 de enero de 1962 en Carrión de los Condes (Palencia). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

Soldado de Infantería D. Silvestre Carrero Nogales (R. G. 26.814), a partir del día 1 de diciembre de 1978. Falleció el día 8 de agosto de 1942 en Frenejal de la Sierra (Badajoz). Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza. Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Cambio de clasificación

1.399

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, el sargento de Infantería don Adelio Fernández Hemeras (Registro General 62.469), adscrito a la Jefatura

Provincial de Mutilados de Valladolid, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de septiembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del cien por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas como caballero mutilado Permanente de Guerra por la Patria desde la indicada fecha.

Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Trienios

1.400

La Orden circular 13.107/2.503/1978, por la que se concedían dos trienios de proporcionalidad seis, con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1978, entre otros, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Manuel Rodríguez López (Registro General 67.892), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, queda rectificadada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de corresponderle solamente un trienio de proporcionalidad 6, con efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Sueldos

1.401

De conformidad con lo que dispone la novena disposición transitoria de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede el sueldo de sargento al personal, caballero mutilado permanente en acto de servicio, relacionado a continuación, a percibirlo desde la fecha en que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como cabo primero o cabo, desde la indicada fecha.

Cabo primero de Infantería D. Marcelino García Villardefrancos (R. G. 55.996), a percibirlo desde el día 1 de diciembre de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Cabo de Infantería D. José Souto Iglesias (R. G. 45.167), a percibirlo desde el día 1 de enero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra. Se encuentra adscrito

a la Jefatura Provincial de Mutilados de dicha plaza.

Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

1.402

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, y a percibirlo desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberán deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha en que esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 33 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Legionario D. Alejandro Carrasco Escobar (R. G. 33.751), con 90 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirlo desde el día 1 de enero de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Cabo de Infantería D. Avelino Yáñez Cancio (R. G. 52.166), con residencia en Buenos Aires (República Argentina), con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirlo desde el día 1 de septiembre de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Juan Vázquez Pérez (R. G. 14.525), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Ramiro Balseiros Cortizo (R. G. 69.950), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADO COMO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO
(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976)

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería D. Felipe Montesdeoca Suárez (R. G. 53.990), con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de octubre de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

CLASIFICADO COMO EX MUTILADO (ACCIDENTAL)
(Comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976)

Ex cabo de Infantería, ex mutilado, don José Vázquez Reboiro (Registro General 45.662), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, a los solos efectos de trámite relacionados con la pensión de mutilación, con 50 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 26 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**Vacantes de destino**

1.403

Clase C, tipo 9.º.
De «provisión normal».
Una de comandante de la Guardia

Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 13 Tercio de dicho Cuerpo (Guadalajara).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.404

Clase C, tipo 9.º.

De «provisión normal».

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 14 Tercio de dicho Cuerpo (Toledo).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.405

Clase C, tipo 9.º.

De «provisión normal».

Dos de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la 111 Comandancia de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.406

Clase C, tipo 9.º.

De «provisión normal».

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas»,

existente en la Plana Mayor del 5º Tercio de dicho Cuerpo (Pamplona).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM.).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.407

Clase C, tipo 9.º.

De provisión normal.

De oficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

De capitanes

- 523 Comandancia (San Sebastián).—Una.
521 Comandancia (Pamplona).—Dos.
543 Comandancia (Vitoria).—Una.
113 Comandancia (Cuenca).—Una.
Plana Mayor del 13 Tercio (Segovia).—Una.
Plana Mayor del 14 Tercio (Toledo).—Una.
211 Comandancia (Sevilla).—Una.
212 Comandancia (Huelva).—Una.
223 Comandancia (Cáceres).—Una.
202 Comandancia (Jaén).—Una.
251 Comandancia (Málaga).—Una.
261 Comandancia (Granada).—Una.
311 Comandancia (Valencia).—Una.
321 Comandancia (Murcia).—Una.
332 Comandancia (Teruel).—Una.
412 Comandancia (Manresa).—Una.
422 Comandancia (Lérida).—Dos.
531 Comandancia (Burgos).—Una.
613 Comandancia (León).—Una.
622 Comandancia (Zamora).—Una.
632 Comandancia (Orense).—Dos.
651 Comandancia (Oviedo).—Una.
652 Comandancia (Gijón).—Una.
242 Comandancia (Aljiciras).—Una.

De tenientes

- 522 Comandancia (San Sebastián).—Cuatro.
541 Comandancia (Bilbao).—Cuatro.
521 Comandancia (Pamplona).—Una.
543 Comandancia (Vitoria).—Una.
111 Comandancia (Madrid-Interior).—Dos.
113 Comandancia (Madrid-Exterior).—Tres.
113 Comandancia (Cuenca).—Una.
121 Comandancia (Segovia).—Tres.
131 Comandancia (Guadalajara).—Tres.
132 Comandancia (Soria).—Una.
141 Comandancia (Toledo).—Cuatro.

- 142 Comandancia (Ciudad Real).—Seis.
 151 Comandancia (Tenerife).—Una.
 211 Comandancia (Sevilla).—Dos.
 212 Comandancia (Huelva).—Tres.
 221 Comandancia (Badajoz).—Tres.
 232 Comandancia (Cáceres).—Seis.
 233 Comandancia (Jaén).—Una.
 242 Comandancia (Algeciras).—Una.
 251 Comandancia (Málaga).—Dos.
 253 Comandancia (Melilla).—Una.
 261 Comandancia (Granada).—Dos.
 311 Comandancia (Valencia).—Tres.
 331 Comandancia (Murcia).—Dos.
 332 Comandancia (Albacete).—Cuatro.
 331 Comandancia (Castellón).—Una.
 332 Comandancia (Teruel).—Dos.
 411 Comandancia (Barcelona).—Cuatro.
 412 Comandancia (Manresa).—Cinco.
 413 Comandancia (Gerona).—Cuatro.
 421 Comandancia (Tarragona).—Seis.
 432 Comandancia (Lérida).—Cinco.
 433 Comandancia (Huesca).—Dos.
 511 Comandancia (Santander).—Tres.
 531 Comandancia (Burgos).—Una.
 612 Comandancia (León).—Tres.
 621 Comandancia (Salamanca).—Una.
 622 Comandancia (Zamora).—Cinco.
 631 Comandancia (Pontevedra).—Una.
 641 Comandancia (La Coruña).—Tres.
 651 Comandancia (Oviedo).—Una.
 652 Comandancia (Gijón).—Cinco.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 25 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.408

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias que a continuación se relacionan.

De subtenientes y brigadas

- 522 Comandancia (San Sebastián).—Tres.
 541 Comandancia (Bilbao).—Seis.
 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.
 313 Comandancia (Palma de Mallorca).—Una.
 133 Comandancia (Soria).—Una.
 221 Comandancia (Badajoz).—Una.
 251 Comandancia (Málaga).—Una.
 311 Comandancia (Valencia).—Una.
 413 Comandancia (Gerona).—Cinco.

- 421 Comandancia (Tarragona).—Una.
 423 Comandancia (Lérida).—Tres.
 631 Comandancia (Pontevedra).—Una.
 632 Comandancia (Orense).—Una.

De sargentos primeros y sargentos

- 522 Comandancia (San Sebastián).—Siete.
 541 Comandancia (Bilbao).—Siete.
 542 Comandancia (Vitoria).—Tres.
 521 Comandancia (Pamplona).—Doce.
 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.
 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).—Tres.
 Compañía en Pamplona de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.
 112 Comandancia (Madrid-Exterior).—Dos.
 113 Comandancia (Cuenca).—Una.
 131 Comandancia (Guadalajara).—Una.
 132 Comandancia (Soria).—Dos.
 141 Comandancia (Toledo).—Dos.
 142 Comandancia (Ciudad Real).—Una.
 152 Comandancia (Las Palmas).—Una.
 211 Comandancia (Sevilla).—Una.
 212 Comandancia (Huelva).—Dos.
 221 Comandancia (Badajoz).—Una.
 222 Comandancia (Cáceres).—Dos.
 231 Comandancia (Córdoba).—Dos.
 232 Comandancia (Jaén).—Tres.
 241 Comandancia (Cádiz).—Dos.
 251 Comandancia (Málaga).—Una.
 253 Comandancia (Ceuta).—Una.
 261 Comandancia (Granada).—Dos.
 311 Comandancia (Valencia).—Una.
 331 Comandancia (Castellón).—Una.
 332 Comandancia (Teruel).—Una.
 411 Comandancia (Barcelona).—Una.
 412 Comandancia (Manresa).—Cinco.
 413 Comandancia (Gerona).—Una.
 421 Comandancia (Tarragona).—Una.
 422 Comandancia (Lérida).—Cuatro.
 431 Comandancia (Zaragoza).—Dos.
 432 Comandancia (Huesca).—Una.
 511 Comandancia (Santander).—Una.
 512 Comandancia (Palencia).—Una.
 531 Comandancia (Burgos).—Una.
 611 Comandancia (Valladolid).—Una.
 612 Comandancia (León).—Dos.
 621 Comandancia (Salamanca).—Una.
 631 Comandancia (Pontevedra).—Una.
 632 Comandancia (Orense).—Una.
 641 Comandancia (La Coruña).—Cinco.
 642 Comandancia (Lugo).—Una.
 651 Comandancia (Oviedo).—Una.
 652 Comandancia (Gijón).—Dos.
 Documentación: Papeleta de petición de destino.
 Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 25 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

1.409

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 21 del mes actual, en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), el teniente de dicho Cuerpo D. Jesús Jiménez Jiménez (41.092.323), que se hallaba en la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Zona (Madrid).

Madrid, 23 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.410

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del mes actual, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Guardias Segundos

Don Manuel Tubío Domínguez (28.365.203), en Alicante, el día 13, del 31 Tercio (Valencia).

Don Angel García Muñoz Serrano (22.288.183), en Murcia, el día 18, del 32 Tercio (Murcia).

Madrid, 23 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

1.411

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, de provisión normal, anunciadas por Orden de 27 de diciembre último (D. O. número 297), se destina con el carácter que se indica a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

En preferencia voluntaria

Subteniente D. Joaquín García Navarro Guillamón (22.313.820), de agregado en la 331 (Murcia), a la misma. Derecho preferente.

Brigada D. Luis Gómez Alba (25.543.146), de la 2.ª Comandancia Móvil de Logroño, a la 252 (Melilla).

Otro, D. Luis San Segundo Ramos (8.517.186), de la 522 (San Sebastián), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Antonio González López Iglesias (40.411.989), de la 413 (Gerona), a la 251 (Málaga).

Otro, D. Raimundo Pastor Moreno (17.134.383), de la 132 (Soria), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Manuel Benito Borrego (19.139.485), de la 132 (Soria), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. Vidal Lanero Pérez (9.643.339), de la Agrupación de Destinos, a la 612 (León).

- Otro, D. Eutiquilo Zayas Cuervo (16.742.630), de la 421 (Tarragona), a la 132 (Soria).
- Otro, D. Jerónimo Maté Castro (14.508.568), de la 541 (Bilbao), a la 531 (Burgos).
- Otro, D. Emilio Tamayo Aguilera (27.188.537), de la 111 (Madrid-Interior), a la 262 (Almería).
- Otro, D. Avelino Guerrero Berbería (3.026.309), de la 541 (Bilbao), a la 131 (Guadalajara).
- Otro, D. Ramón Guijarro Roda (25.524.215), de la 541 (Bilbao), a la 242 (Algeciras).
- Otro, D. Manuel Gavira Rincón (76.153.421), de la 541 (Bilbao), a la 211 (Sevilla).
- Otro, D. José Torres Sáez (40.417.537), de la 541 (Bilbao), a la 322 (Albacete).
- Otro, D. Francisco Pérez Jiménez Saiz (27.179.396), de la 313 (Palma de Mallorca), a la 311 (Valencia).
- Otro, D. Aureliano Moreno Antequera (29.600.403), de la 522 (San Sebastián), a la 212 (Huelva).
- Otro, D. Mario Cuaresma González (8.352.672), de la 522 (San Sebastián), a la 212 (Huelva).
- Otro, D. Francisco Delgado Corrales (6.377.786), de agregado por ascenso en la 222 (Cáceres), a la misma.
- Otro, D. Claudio Corpa Barrios (4.113.612), de agregado por ascenso en la 141 (Toledo), a la misma.
- Otro, D. Juan Sánchez González (6.875.264), de agregado por ascenso en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 621 (Salamanca).
- Otro, D. Francisco Rodríguez Maldonado (39.626.028), de agregado por ascenso en la 421 (Tarragona), a la misma.
- Otro, D. Manuel Córdón López (27.732.751), de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 231 (Córdoba).
- Otro, D. Francisco Morales Carmoña (24.999.412), de agregado por ascenso en la Academia de Guardias de Ubeda, a la 252 (Melilla).
- Brigada D. José Matito Cano (520.709), de agregado por ascenso en la 241 (Cádiz), a la misma.
- Otro, D. Andrés Pita Prieto (1.355.316), de agregado por ascenso en la Academia de Cabos de Guadarrama, a la 111 (Madrid-Interior).
- Otro, D. Benito Caballero Megías (27.188.492), de agregado por ascenso en la 262 (Almería), a la 321 (Murcia).
- Otro, D. Antonio Galletero Granvi (74.455.739), de agregado por ascenso en la 312 (Alicante), a la misma.
- Otro, D. Higinio Barreiro Rodríguez (76.330.971), de agregado por ascenso en la 642 (Lugo), a la misma.
- Otro, D. Joaquín Ortega Rea (18.147.516), de agregado por ascenso en la 432 (Huesca), a la misma.
- Otro, D. Avelino Crespo Alvarez (71.393.889), de agregado por ascenso en la 612 (León), a la 651 (Oviedo).
- Otro, D. Rafael Quirós Pérez (15.028.116), de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 232 (Jaén).
- Otro, D. Joaquín Caparrós Navarro (27.037.289), de agregado por ascenso en la 412 (Manresa), a la misma.
- Otro, D. Alfonso Ros Sánchez (31.969.452), de agregado por ascenso en la 242 (Algeciras), a la misma.
- Otro, D. José Cano Fernández (27.188.328), de agregado por ascenso en la 262 (Almería), a la 261 (Granada).
- Otro, D. Olimpio Rey Domínguez (34.485.918), de agregado por ascenso en la 632 (Orense), a la misma.
- Otro, D. Pedro Martín Martín Bravo (76.093.621), de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la 622 (Zamora).
- Otro, D. Juan Conejo Santana (8.340.727), de agregado por ascenso en la 212 (Huelva), a la 241 (Cádiz).
- Otro, D. Celso Fernández Núñez (34.654.010), de agregado por ascenso en la 642 (Lugo), a la 641 (La Coruña).
- Otro, D. Pedro Dorado Ramos (5.569.988), de agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 142 (Ciudad Real).
- Otro, D. Diego Ramos Torres (31.772.542), de agregado por ascenso en la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona), a la 411 (Barcelona).
- Otro, D. Juan Martín Menia (11.644.913), de agregado por ascenso en la 112 (Madrid-Exterior), a la 111 (Madrid-Interior).
- Otro, D. Pedro Algaba Arroyo (5.793.052), de agregado por ascenso en la 142 (Ciudad Real), a la misma.
- Otro, D. Modesto Calzada Lerma (10.158.054), de agregado por ascenso en la 612 (León), a la 611 (Valladolid).
- Otro, D. Rogelio Maldonado Vázquez (41.245.972), de agregado por ascenso en la 252 (Melilla), a la 261 (Granada).
- Otro, D. José Miguel Gómez (45.027.624), de agregado por ascenso en la 252 (Ceuta), a la 242 (Algeciras).
- Otro, D. Augusto González Sarmiento (34.482.951), de agregado por ascenso en la 632 (Orense), a la misma.
- Otro, D. Emilio López Bejarano (7.203.967), de agregado por ascenso en la 222 (Cáceres), a la 122 (Ávila).
- Otro, D. Antonio Celades Sales (18.785.209), de agregado por ascenso en la 331 (Castellón), a la misma.
- Otro, D. Manuel López Sandoval (11.013.425), de agregado por ascenso en la 651 (Oviedo), a la misma.
- Otro, D. José Velando Real (4.981.616), de agregado por ascenso en la 322 (Albacete), a la 312 (Alicante).
- Otro, D. Claudio Domínguez Romero (7.365.958), de agregado por ascenso en la Plana Mayor del 13 Tercio (Guadalajara), a la 332 (Teruel).
- Otro, D. Doroteo González Izquierdo (17.664.811), de agregado por ascenso en la 132 (Soria), a la 431 (Zaragoza).
- Otro, D. Julio Calzada Lerma (10.720.447), de agregado por ascenso en la 652 (Gijón), a la misma.
- Otro, D. Patricio Toral Miguel (8.527.474), de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 261 (Granada).
- Otro, D. Antonio Ramos Pérez (74.757.956), de agregado por ascenso en la 231 (Córdoba), a la 251 (Málaga).
- Otro, D. Francisco Morales Carmoña (21.287.882), de agregado por ascenso en la 312 (Alicante), a la 311 (Valencia).
- Otro, D. Julio Pérez Navarro (41.051.031), de agregado por ascenso en la 422 (Lérida), a la misma.
- Otro, D. Juan Limón Rejón (23.734.784), de agregado por ascenso en la 212 (Huelva), a la 261 (Granada).
- Otro, D. Nicolás González González (26.383.609), de agregado por ascenso en la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona, a la 652 (Gijón).
- Otro, D. Julián Andrés Cieza (12.680.863), de agregado por ascenso en la 421 (Tarragona), a la 652 (Gijón).
- Otro, D. Francisco Menchón García (33.656.817), de agregado por ascenso en la 261 (Granada), a la 251 (Málaga).
- Otro, D. Avelino Vila Fernández (50.394.445), de agregado por ascenso en la Plana Mayor del 63 Tercio (Pontevedra), a la 631 (Pontevedra).
- Otro, D. Juan Izquierdo Urendez (74.735.196), de agregado por ascenso en la 251 (Málaga), a la misma.
- Otro, D. José Amieva Suárez (10.719.376), de agregado por ascenso en la 511 (Santander), a la misma.
- Otro, D. José Nieves Rodríguez (13.657.676), de agregado por ascenso en la 511 (Santander), a la misma.
- Otro, D. Jesús López Díaz (70.154.195), de agregado por ascenso en la 132 (Soria), a la 532 (Logroño).
- Otro, D. Manuel Pulido López (26.728.425), de agregado por ascenso en la 232 (Jaén), a la 242 (Algeciras).
- Otro, D. Gerardo Lera Borón (18.788.489), de agregado por ascenso en la 531 (Burgos), a la 512 (Palencia).
- Otro, D. José Paris Martín (33.101.552), de agregado por ascenso en la Plana Mayor del 64 Tercio (La Coruña), a la 641 (La Coruña).
- Otro, D. Juan Moral Blanco (10.728.051), de agregado por ascenso en la 651 (Oviedo), a la 511 (Santander).
- Otro, D. Julián Barbancho Pedrero (37.979.588), de agregado por ascenso en la 431 (Zaragoza), a la 532 (Logroño).
- Sargento primero D. Manuel González Díaz (35.888.953), de la 631 (Pontevedra), a la 641 (La Coruña).
- Otro, D. Delfín Lorenzo Santos (19.860.518), de la 611 (Valladolid), a la 432 (Huesca).
- Otro, D. José Aranda Molina (45.217.288), de la 141 (Toledo), a la 252 (Melilla).
- Sargento D. Vicente Villasante Calzada (11.459.465), de la 542 (Vitoria), a la 621 (Salamanca). Derecho preferente.
- Otro, D. Benigno Rodríguez Prieto (10.147.872), de agregado por ascenso en el Subsector de Vitoria, a la 611 (Valladolid). Derecho preferente.
- Otro, D. José Castro Mourelle (33.745.602), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Bilbao, a la 541 (Bilbao). Derecho preferente.

Otro, D. Angel Serón Ruiz (16.474.428), de agregado por ascenso en la 2.ª Comandancia Móvil de Logroño, a la misma. Derecho preferente.

Otro, D. Fidenciano Caballero Fernández (7.458.947), de la 541 (Bilbao), a la 621 (Salamanca).

Otro, D. Anastasio Corral Gallego (2.023.476), del Destacamento de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a la 111 (Madrid-Interior).

Otro, D. Guadalupe Gontán Cañamero (18.262.677), de la 431 (Zaragoza), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Víctor Lorente Jiménez (27.178.731), de la 231 (Córdoba), a la 261 (Granada).

Otro, D. Antonio Bordillo López (29.426.346), de la 231 (Córdoba), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Juan Moreno Mariscal (11.012.895), de la 612 (León), a la 651 (Oviedo).

Otro, D. Diego Flores Núñez (18.342.333), de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona, a la 253 (Ceuta).

Otro, D. Andrés Gil Ruiz (25.656.690), de la 2.ª Comandancia Móvil de Logroño, a la 241 (Cádiz).

Otro, D. Pedro Arias Castro (14.366.460), de la 631 (Pontevedra), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Jesús Lucas Villar (19.057.397), de la 332 (Teruel), a la 113 (Cuenca).

Otro, D. Andrés González Gobierno (1.968.778), de la 611 (Valladolid), a la 141 (Toledo).

Otro, D. Enrique Romero Medina (3.739.665), de la 542 (Vitoria), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. José Tejada Millán (27.782.241), de la 641 (Cádiz), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Diego Burdallo García (6.625.232), de la 522 (San Sebastián), a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Agustín Isla Casado (16.735.629), de la 521 (Pamplona), a la 132 (Soria).

Otro, D. Santiago Domínguez Pérez (16.690.001), de la 132 (Soria), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Antonio Ruiz Sánchez (36.703.066), de la 422 (Lérida), a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Otro, D. Gregorio López Llanos (4.386.236), de la 422 (Lérida), a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Otro, D. Santiago Camero Ortega (29.306.297), de la 522 (San Sebastián), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Santiago Villalba Calderón (8.331.527), de la 412 (Manresa), a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Otro, D. Teófilo Martín Pérez (6.803.550), de la 112 (Madrid-Exterior), a la 111 (Madrid-Interior).

Otro, D. Jesús Medina Cívico (24.298.161), de la 641 (La Coruña), a la 312 (Alicante).

Otro, D. Rafael Martín Martín-López (24.952.346), de la 641 (La Coruña), a la 261 (Málaga).

Otro, D. Juan Domínguez Andújar (29.265.789), de la 641 (La Coruña), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Emilio Romera Santamaría

(16.685.854), de la 641 (La Coruña), a la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Otro, D. Juan de Cruz Rodríguez (7.659.749), de la 422 (Lérida), a la 512 (Palencia).

Otro, D. Juan Gutiérrez Ramos (25.010.777), de la 521 (Pamplona), a la 312 (Algeciras).

Otro, D. Andrés Guerrero Macías (24.939.722), de la 521 (Pamplona), a la 251 (Málaga).

Otro, D. Alejandro Ortiz Gómez (27.781.331), de la 521 (Pamplona), a la 253 (Ceuta).

Otro, D. Ursicio Gil Martín (6.373.930), de la 521 (Pamplona), a la 122 (Ávila).

Otro, D. Francisco García Gómez-Toledo (25.511.435), de la 521 (Pamplona), a la 253 (Ceuta).

Otro, D. Juan Pérez Mirón (1.652.303), de la 521 (Pamplona), a la 253 (Ceuta).

Otro, D. Luis Reigada Pousa (34.472.517), de la 521 (Pamplona), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Enrique Paredes Frechoso (71.912.713), de la 521 (Pamplona), a la 512 (Palencia).

Otro, D. Antonio Pérez Santos (29.459.709), de la 521 (Pamplona), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Antonio Madel Expósito (75.185.694), de la 521 (Pamplona), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Fermín Matamoros Moreno (40.453.587), de la 412 (Manresa), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Isaac Fernández Arias (34.689.649), de la 412 (Manresa), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Isaías Rodríguez Rodríguez-González (11.753.778), de la 412 (Manresa), a la 652 (Gijón).

Otro, D. José Rodríguez Espinosa (8.617.414), de la 412 (Manresa), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Evaristo Jiménez Gil (19.427.227), de la 412 (Manresa), a la 331 (Castellón).

Otro, D. Fortunato Herrero Peñín (11.636.030), de la 412 (Manresa), a la 652 (Gijón).

Otro, D. Jaime Sella González (27.975.772), de la 412 (Manresa), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Manuel Inigo Camacho (27.408.290), de la 152 (Las Palmas), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Darío Pérez Rodríguez (4.517.774), de la 112 (Madrid-Exterior), a la 113 (Cuenca).

Otro, D. José Gómez Morán (9.630.189), de la 641 (La Coruña), a la 652 (Gijón).

Otro, D. Andrés Roblas González (27.861.046), de la 542 (Vitoria), a la 241 (Cádiz).

Otro, D. Francisco García Vivas (1.330.995), de la 422 (Lérida), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Víctor Padilla Miranda (29.977.203), de la 541 (Bilbao), a la 231 (Córdoba).

Otro, D. Manuel Díaz Salamanca (1.652.207), de la 541 (Bilbao), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Arsenio Sánchez Andrino (8.070.999), de la 641 (La Coruña), a

la 612 (León).

Otro, D. Víctor Llorente Gallardo (17.378.859), de la 541 (Bilbao), a la 332 (Teruel).

Otro, D. Nicomedes Pascual Alonso (11.049.666), de la 541 (Bilbao), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Vitorino Muñoz Jiménez (6.478.497), de la 541 (Bilbao), a la 141 (Toledo).

Otro, D. Saturnino Malpartido Montero (7.356.340), de la 522 (San Sebastián), a la 222 (Cáceres).

Otro, D. José Hierrezuelo Bermúdez (25.017.262), de la 522 (San Sebastián), a la 252 (Melilla).

Otro, D. Pedro Tello La Torre (17.812.123), de la 522 (San Sebastián), a la 431 (Zaragoza).

Otro, D. José Fernández Peñayo (12.668.346), de la 522 (San Sebastián), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Nicanor Teruel Muñoz (75.022.079), de la 522 (San Sebastián), a la 331 (Castellón).

Otro, D. Moisés Martín Avila (3.721.605), de la 641 (La Coruña), a la 141 (Toledo).

Otro, D. Manuel Carrasco Motero (70.304.745), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Castellón, a la 421 (Tarragona).

Otro, D. Abilio Simal Gutiérrez (16.773.123), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Zaragoza, a la 432 (Huesca).

Otro, D. Jesús Carreira Martín (41.905.124), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Tenerife, a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Adolfo Soto Madera (637.961), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Oviedo, a la 511 (Santander).

Otro, D. Eusebio Salgado Pérez (12.296.728), de agregado por ascenso en la 651 (Oviedo), a la 612 (León).

Otro, D. Juan Britos Paniagua (8.702.855), de agregado por ascenso en la Agrupación de Destinos, a la 112 (Madrid-Exterior).

Otro, D. Eladio Escrig Monferrer (18.808.835), de agregado por ascenso en la 331 (Castellón), a la 113 (Cuenca).

Otro, D. Enrique Pozo Mencías (4.109.715), de agregado por ascenso en la 141 (Toledo), a la misma.

Otro, D. Rafael Madueño Suárez (30.005.756), de agregado por ascenso en el Parque de Automovilismo, a la 231 (Córdoba).

Otro, D. Manuel López Rodríguez-Fernández (34.219.668), de agregado por ascenso en la 642 (Lugo), a la misma.

Otro, D. Juan Mogel Ruiz (30.167.131), de agregado por ascenso en la 231 (Córdoba), a la misma.

Otro, D. Juan de Dios Salinas Morales (23.652.762), de agregado por ascenso en la 411 (Barcelona), a la misma.

Don Segundo Casquero de la Cruz (5.586.183), de agregado por ascenso en la 311 (Valencia), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Fernando Velázquez Castilla (1.619.120), de agregado por ascenso en la 151 (Tenerife), a la misma.

- Otro, D. Andrés Rodríguez Navarro (5.573.735), de agregado por ascenso en la 142 (Ciudad Real), a la misma.
- Otro, D. Juan Ruiz Curado (28.609.569), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Barcelona, a la 41 (Barcelona).
- Otro, D. José Montes de Oca Avelló (11.398.334), de agregado por ascenso en la Plana Mayor del 3º Tercio (Castellón), a la 422 (Lérida).
- Otro, D. Juan Pacheco Osuna (25.800.114), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Córdoba, a la 231 (Córdoba).
- Otro, D. Miguel Gómez Constans (1.156.058), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Segovia, a la 121 (Segovia).
- Otro, D. Manuel Veiga Pérez (71.842.790), de agregado por ascenso en la 641 (La Coruña), a la misma.
- Otro, D. José Fuente Ramos (19.943.116), de agregado por ascenso en la Plana Mayor del 3º Tercio (Valencia), a la 313 (Palma de Mallorca).
- Otro, D. Francisco González López-González (7.063.234), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Huesca, a la 422 (Lérida).
- Otro, D. Narciso Cerdeira Sendín (33.717.165), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Lugo, a la 642 (Lugo).
- Otro, D. Manuel Iglesias Rebolledo (32.324.589), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de La Coruña, a la 642 (Lugo).
- Otro, D. Arcadio Mulero de Paz (9.488.759), de agregado por ascenso en la 611 (Valladolid), a la 511 (Santander).
- Otro, D. Manuel Porrás Villalba (31.184.090), de agregado por ascenso en la 241 (Cádiz), a la 231 (Córdoba).
- Otro, D. Ramón García Rodríguez (33.761.568), de agregado por ascenso en la 642 (Lugo), a la misma.
- Otro, D. Manuel Luna Maflo (75.616.934), de agregado por ascenso en la 313 (Palma de Mallorca), a la misma.
- Otro, D. Angel Domínguez García (924.784), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de La Coruña, a la 113 (Cuenca).
- Otro, D. Lorenzo Urbanosja Moreno (28.374.056), de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 231 (Córdoba).
- Otro, D. Constancio Salgado Salgado (34.706.673), de agregado por ascenso en la 651 (Oviedo), a la 632 (Orense).
- Otro, D. Angel Peña Gallego (1.330.968), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Orense, a la 632 (Orense).
- Otro, D. Manuel Gil Sánchez (8.078.016), de agregado por ascenso en la 112 (Madrid-Exterior), a la misma.
- Otro, D. Juan Perucho Parra (7.692.123), de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la 221 (Badajoz).
- Otro, D. José Montaner Monchús (17.974.949), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Huesca, a la 421 (Tarragona).
- Otro, D. Francisco Expósito Serrano (30.881.392), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Cuenca, a la 113 (Cuenca).
- Otro, D. Manuel Hipólito Jiménez (26.339.107), de agregado por ascenso en la 313 (Valencia), a la 312 (Alicante).
- Otro, D. Pedro Morgado Cortés (37.709.353), de agregado por ascenso en el Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», a la 221 (Badajoz).
- Otro, D. Tomás Sevillano García (7.741.157), de agregado por ascenso en la 112 (Madrid-Exterior), a la misma.
- Otro, D. Jorge Montes Urbano (29.920.215), de agregado por ascenso en la 323 (Albacete), a la 261 (Granada).
- Otro, D. Antonio Rodríguez Plata (780.719), de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 142 (Ciudad Real).
- Otro, D. Diego Collado Ríos (537.753), de agregado por ascenso en la Plana Mayor del 1º Tercio (Madrid), a la 112 (Madrid-Exterior).
- Otro, D. Rafael Pérez Santiago (27.851.215), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Málaga, a la 261 (Granada).
- Otro, D. José López Fernández (10.145.737), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Valladolid, a la 232 (Melilla).
- Otro, D. Antonio Mellado Cortés (27.181.776), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Logroño, a la 531 (Burgos).
- Otro, D. Antonio Mellado Carretero (8.365.216), de agregado por ascenso en la Plana Mayor del 2º Tercio (Badajoz), a la 232 (Jaén).
- Otro, D. Dativo Suárez Benítez (29.395.790), de agregado por ascenso en la 412 (Manresa), a la misma.
- Otro, D. Juan López López Rollán (7.927.161), de agregado por ascenso en la Agrupación de Destinos, a la 1ª Comandancia Móvil (Madrid).
- Otro, D. Fermín Higuera Muñoz (76.091.728), de agregado por ascenso en la Agrupación de Destinos, a la 151 (Santa Cruz de Tenerife).
- Otro, D. Angel Benítez Gómez (11.678.624), de agregado por ascenso en la 112 (Madrid-Exterior), a la 131 (Guadalajara).
- Otro, D. José Povedano Pérez (1.776.357), de agregado por ascenso en la 231 (Córdoba), a la 261 (Granada).
- Otro, D. Edelmiro Alonso de Mateo (71.236.506), de agregado por ascenso en la 532 (Logroño), a la misma.
- Otro, D. Angel Martín González (7.337.419), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Guadalajara, a la 261 (Granada).
- Otro, D. Jacinto González Pertinhez (76.171.176), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Badajoz, a la 262 (Almería).
- Otro, D. Domingo Leo Sánchez (51.301.418), de agregado por ascenso en la Agrupación de Destinos, a la 152 (Las Palmas).
- Otro, D. Luis Archilla Santiago (74.698.316), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Granada, a la 262 (Almería).
- Otro, D. Primitivo Martínez Gómez (4.456.588), de agregado por ascenso en la 311 (Valencia), a la 421 (Tarragona).
- Otro, D. Emilio García García Adamez (74.173.097), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Cuenca, a la 631 (Pontevedra).
- Otro, D. Luis Nodar Rodríguez (33.793.664), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de La Coruña, a la 631 (Pontevedra).
- Otro, D. Manuel Llamas Villar (11.666.190), de agregado por ascenso en la 1ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 313 (Palma de Mallorca).
- Otro, D. Antonio García Martínez (73.144.410), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Tenerife, a la 413 (Gerona).
- Otro, D. Ignacio Fresneda Ruiz (74.349.172), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Valencia, a la 413 (Gerona).
- Otro, D. Florentino Cruz López (32.315.888), de agregado por ascenso en la 651 (Oviedo), a la 631 (Pontevedra).
- Otro, D. Blas Blázquez Mendo (7.395.703), de agregado por ascenso en la 131 (Guadalajara), a la 412 (Manresa).
- Otro, D. José Rodríguez Parro (6.916.209), de agregado por ascenso en la 413 (Gerona), a la misma.
- Otro, D. Bonifacio Cañas Benes (16.459.906), de agregado por ascenso en la 2ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 532 (Logroño).
- Otro, D. Manuel Pérez Torres (36.940.788), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Barcelona, a la 412 (Manresa).
- Otro, D. Florencio Marcos Durán (7.203.850), de agregado por ascenso en la 431 (Zaragoza), a la 411 (Barcelona).
- Otro, D. Serafín Santolino Manzano (7.656.673), de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la 631 (Pontevedra).
- Otro, D. Francisco Berrocal González (6.887.520), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Cáceres, a la 412 (Manresa).
- Otro, D. José Manzaneda Villalba (75.026.149), de agregado por ascenso en la 331 (Castellón), a la 413 (Gerona).
- Otro, D. Manuel Barranco Roldán (27.153.715), de agregado por ascenso en la 311 (Valencia), a la 413 (Gerona).
- Otro, D. José López Díaz (50.657.394), de agregado por ascenso en la 312 (Alicante), a la 413 (Gerona).
- Otro, D. Francisco Grande Torrijos (4.466.583), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Cuenca, a la 413 (Gerona).
- Otro, D. Miguel Ablanque Alcázar (2.949.145), de agregado por ascenso en la 431 (Zaragoza), a la 413 (Gerona).
- Otro, D. José García Saldaña (780.764), de agregado por ascenso en la 611 (Valladolid), a la 413 (Gerona).

Otro, D. Primitivo de la Fuente Matesanz (3.389.920), de agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid, a la 413 (Gerona).

Otro, D. Luis Casanova Ortiz (24.992.092), de agregado por ascenso en la 251 (Málaga), a la 413 (Gerona).

Otro, D. Florentino Blanco Arroyo (365.113), de agregado por ascenso en la PLM. del 11 Tercio (Madrid), a la 413 (Gerona).

EN PREFERENCIA FORZOSA

Brigada D. José Pérez Purroy (3.073.505), de agregado por ascenso en la 141 (Toledo), a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Angel Rivera González (11.347.023), de agregado por ascenso en la 652 (Gijón), a la 622 (Zamora).

Otro, D. Manuel Núñez Sánchez (31.991.444), de agregado por ascenso en la 231 (Córdoba), a la 121 (Segovia).

Otro, D. Antonio Valverde Sainz Pardo (13.643.029), de agregado por ascenso en la 511 (Santander), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Rafael Luna Leonard (31.975.347), de agregado por ascenso en la 251 (Málaga), a la 311 (Valencia).

FORZOSOS

Brigada D. Benjamín García González (29.324.750), de agregado por ascenso en la 212 (Huelva), a la 541 (Bilbao).

Otro, D. Hipólito San José Asensio (78.145.005), de agregado por ascenso en la 423 (Lérida), a la 542 (Vitoria).

Otro, D. Luis Márquez Fuentes (25.310.089), de agregado por ascenso en la 212 (Huelva), a la 542 (Vitoria).

Otro, D. Antonio Fernández Prieto (3.704.701), de agregado por ascenso en la 111 (Madrid-Interior), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. Francisco Ortega Aparicio (23.753.358), de agregado por ascenso en la 261 (Granada), a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Juan Luna Rubio (26.104.937), de agregado por ascenso en la 231 (Córdoba), a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Ramón Martín Martín (14.496.216), de agregado por ascenso en la 541 (Bilbao), a la 411 (Barcelona).

Otro, D. Esteban García García (26.105.074), de agregado por ascenso en la 241 (Cádiz), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Justo Romera Sánchez (27.782.656), de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Miguel Viciñana Ruiz (31.095.618), de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Francisco García Rico

(41.259.883), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Bilbao, a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Francisco Borreguero Corraliza (39.607.155), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Madrid, a la 121 (Segovia).

Sargento D. José Fortes Mullor (45.218.173), de agregado por ascenso en la PLM. del 31 Tercio (Valencia), a la 541 (Bilbao).

Otro, D. Octavio Santiago Lara (25.735.277), de agregado por ascenso en la 421 (Tarragona), a la 541 (Bilbao).

Otro, D. Antonio Nieves Pérez (11.315.147), de agregado por ascenso en la 311 (Valencia), a la 541 (Bilbao).

Otro, D. Francisco Felipe Aranda (30.145.698), de agregado por ascenso en la 331 (Castellón), a la 541 (Bilbao).

Otro, D. Fernando Jiménez de Castro (554.683), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Madrid, a la 541 (Bilbao).

Otro, D. José Martín Montes (7.714.903), de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la 541 (Bilbao).

Otro, D. José Sánchez Domínguez (74.755.310), de agregado por ascenso en la 251 (Málaga), a la 542 (Vitoria).

Otro, D. Gregorio Herráez Gutiérrez (8.490.843), de agregado por ascenso en la Agrupación de Destinos, a la 531 (Pamplona).

Otro, D. Diego Cañadas Sánchez (23.733.402), de agregado por ascenso en la 252 (Melilla), a la 621 (Pamplona).

Todo el personal que cause baja en las Comandancias de Pamplona, San Sebastián, Bilbao, Vitoria y 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), no verificarán su incorporación a sus nuevos destinos, hasta tanto no sean relevados, continuando en sus respectivas Unidades sin derecho a devengos de carácter extraordinario. Asimismo el personal que vaya destinado a las Comandancias expresadas anteriormente, efectuarán su incorporación con urgencia.

Madrid, 24 de enero de 1979.

-GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

1.412

Pasa a la situación de retirado el día 30 del actual, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (C. L. núm. 62), el brigada de la Guardia Civil D. Juan Lucena Valero (8.390.100), del 41 Tercio (Barcelona), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria y sin efecto, por lo que al mismo se refiere, la orden núm. 11.927/230/78 de 3 de octu.

bre, por la que se le concedía, entre otros, la continuación en el Cuerpo, siendo sargento primero.

Madrid, 23 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

1.413

Pasa a la situación de retirado por fin del presente mes a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» núm. 152), al brigada de la Guardia Civil don Agustín Sánchez García (1.989.391), del 52 Tercio, Pamplona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

1.414

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 28 de julio de 1978 (D. O. núm. 177), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Juan Moreno Chafino (40.427.486), paisano, por rescisión de compromiso.

Luis Gómez Segado (45.263.837), soldado, Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92, por rescisión de compromiso.

Madrid, 23 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA. Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas contentiendo tres relaciones de señalamientos de haberes pasivos.